



BASES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO WEB"

1.- OBJETO

CASH LEPE S.L con domicilio social en Lepe (Huelva), Cr Nacional 431 Km 120.60, 21440, provista del CIF núm. B21053848 organiza una promoción denominada **"SORTEO WEB"** (en adelante, la **"PROMOCIÓN"**), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados **en sus tiendas** (en adelante, las **"MARCAS"**)

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a personas residentes en las provincias de Huelva, Sevilla, Cádiz, Málaga, Córdoba y Granada. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultan ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN respetará los tiempos descritos en las publicaciones de Redes Sociales y Web oficiales de Supermercados El Jamón

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará a través de las Redes Sociales y la Web oficiales de Supermercados El Jamón. (Instagram y Facebook)

5.- CANAL

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos usuarios que participen en la promoción en la web y en las Redes Sociales de Supermercados El Jamón.

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCIÓN tiene carácter gratuito.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS

7.1) Concepto General

CASH LEPE S.L está realizando una PROMOCIÓN por la que el participante que, durante el periodo promocional, participe en cualquiera de los juegos propuestos en las Redes Sociales de Supermercados El Jamón podrá conseguir uno de los premios descritos en las presentes bases.

7.2) Premios

Los premios estarán citados en las publicaciones gráficas de Redes Sociales y página Web oficiales de Supermercados El Jamón.

7.3) Mecánica

Para poder participar en la promoción los participantes deberán seguir los pasos reflejados en las publicaciones de las Redes Sociales y de la página web de Supermercados El Jamón.

8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

Se considerarán ganadores las personas SELECCIONADAS AL AZAR que hayan completado su participación en la PROMOCIÓN. Los participantes sabrán su condición de ganador una vez CASH LEPE, S.L verifique que reúne todos los requisitos de las presentes bases legales.

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder optar a alguno de los premios previstos en la presente PROMOCIÓN, el participante deberá:

- Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3 de las presentes Bases.

Se aceptarán todas las participaciones que entren hasta el día descritos en las publicaciones de Redes Sociales y Web oficiales de Supermercados El Jamón, no más tarde de las 23:59 horas. A partir de esta hora, quedará cerrado el periodo de participación de la PROMOCIÓN.

10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN

El calendario de la PROMOCIÓN es el que está descrito en las publicaciones de Redes Sociales y Web oficiales de Supermercados El Jamón

- La fecha de comunicación/publicación de los ganadores coincidirá con el momento en CASH LEPE, S.L verifique que la participación reúne todos los requisitos de las presentes bases legales.

11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

11.1 En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.2) de las presentes Bases.

11.2 Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

11.3 La misma persona no podrá ser ganadora más de una vez en el mismo sorteo aunque su participación provenga de diferentes redes sociales.

11.4 CASH LEPE, S.L se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

11.5 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que CASH LEPE, S.L pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

11.6 CASH LEPE, S.L no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. CASH LEPE, S.L no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.

11.7 CASH LEPE, S.L. se pondría en contacto con el participante que hubiera resultado ganador. En caso de no ser aceptados/poder quedar aceptados por el participante agraciado, éstos volverán a sortearse.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), CASH LEPE, S.L exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas

destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

11.8 El periodo de tiempo que el ganador tarde en recibir los premios podrá estar sujeto al stock de unidades disponibles del propio proveedor en aquel momento. En caso de que el proveedor no pueda suministrar los premios, CASH LEPE, S.L. procederá según lo estipulado en el apartado primero del presente apartado.

11.9 El envío de los premios quedará por cuenta de CASH LEPE, S.L.

11.10 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), los gastos de desplazamiento del ganador al lugar del evento no correrán por cuenta de CASH LEPE, S.L.

12.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

CASH LEPE, S.L. se pondrá en contacto con la persona premiada con el fin de formalizar la entrega del premio. CASH LEPE, S.L. enviará un correo electrónico, hará una llamada telefónica o se pondrá en contacto mediante RRSS a los ganadores, con el fin de formalizar su entrega, así como la solicitud de aceptación del mismo. El ganador confirmará en el plazo de una semana desde el envío del correo electrónico, la llamada o la puesta en contacto mediante RRSS su aceptación mediante el mismo medio, incluyendo las contestaciones y datos solicitados.

Si en el plazo indicado en el párrafo anterior, la persona premiada no enviará la documentación requerida para confirmar su interés en recibir los premios, se entenderá que no los acepta y, por tanto, renuncia a los mismos. En estas circunstancias, CASH LEPE, S.L. actuará conforme a lo descrito en la estipulación 11.7).

13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

CASH LEPE, S.L. enviará el premio al supermercado de la empresa que elija el cliente para que lo recoja en sus instalaciones.

El participante está obligado a hacerse una foto en el supermercado recogiendo el premio. De no estar de acuerdo el premio lo puede recoger algún familiar. Si, aun así, nadie está dispuesto a hacerse dicha foto el premio no será entregado y el ganador/a perderá su premio.

14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega de los premios que le hayan correspondido caducará el día descrito en las publicaciones de Redes Sociales y Web oficiales de Supermercados El Jamón siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

15.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

El participante en la presente PROMOCIÓN consiente que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN.

Utilizamos esta información para gestionar la relación contractual establecida con usted y recogida en las Bases de la presente PROMOCIÓN. Sus datos serán eliminados cuando dejen de ser necesarios para la actividad promocional concreta, a excepción de que se utilicen con otra finalidad adicional, en cuyo caso

se deberá atender a los plazos de conservación que se le hayan facilitado a tal fin en nuestra Política de Privacidad.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del participante. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, CASH LEPE, S.L quedaría liberada respecto de los casos concretos del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

Si, de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede mencionar a terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas mencionadas en los términos recogidos en la presente estipulación. El participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de normativa de protección de datos, obligándose dicho participante a mantener indemne a CASH LEPE, S.L frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Asimismo, si de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede igualmente subir imágenes o videos en las que aparezcan terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas que aparezcan en las referidas fotografías o videos en los términos recogidos en la presente estipulación. Igualmente, el participante que lleve a cabo la subida de las fotografías o los videos será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia de información de terceras personas para tratar su imagen y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a CASH LEPE, S.L frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

16.- RESERVAS Y LIMITACIONES

16.1 CASH LEPE, S.L se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

16.2 Igualmente, CASH LEPE, S.L podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

16.3 CASH LEPE, S.L. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores CASH LEPE, S.L no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega del premio.

16.4 CASH LEPE, S.L. se reserva el derecho de eliminar, sin ningún tipo de explicación, a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

16.5 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que CASH LEPE, S.L pueda utilizar sus datos personales, así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

16.6 Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de CASH LEPE, S.L y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

16.7 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), CASH LEPE, S.L. no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a CASH LEPE, S.L

Asimismo, CASH LEPE, S.L no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación.

CASH LEPE, S.L no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

16.8 En su caso, el/los acompañante/s, al igual que el ganador, deberá/n ser mayor/es de edad.

16.9 En su caso, las terceras personas que se mencionen en los comentarios o cuyas imágenes aparezcan en fotografías o videos subidos, al igual que el participante, deberán ser mayores de edad.

16.10 Ninguna red social en la que se pueda comunicar la presente PROMOCIÓN tiene responsabilidad alguna hacia el participante.

La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

El participante proporciona información a CASH LEPE, S.L y no a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

16.11 El participante autoriza a CASH LEPE, S.L., a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que aporte a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de los mismos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) no vulneran derechos de tercero. , CASH LEPE, S.L podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *tweets*) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

CASH LEPE, S.L quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.



17.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de , CASH LEPE, S.L se rigen por la legislación vigente en España.

CASH LEPE, S.L, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y , CASH LEPE, S.L quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

En Lepe, a 8 de febrero de 2022.